



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 04008-A-2018 caratulado “Solicita Escrituración por Ley N° 10.830 a favor de Néstor Fabián Arce” iniciado por el Director de Regularización Dominial Gonzalo Scioli, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Néstor Fabián Arce a fecha 8 de marzo de 2018 solicitó a la Municipalidad de Balcarce la escrituración de su vivienda ubicada en calle 32 entre 5 y 7 N° 334 de la ciudad de Balcarce, identificada catastralmente como: Circ. 1, Secc. A, Quinta 71, Manzana 48, Parc.11, bajo el régimen de la Ley N° 10.830 por carecer de recursos para hacerlo en una escribanía particular.

Que se ha acreditado mediante acta de inspección de fecha 15 de marzo de 2018 que el peticionante reside en dicho lugar.

Que habiéndose analizado la situación socio – económica del Señor Arce se puede concluir que su situación encuadra en lo normado por la mencionada legislación.

Que el Municipio adquirió dicho inmueble mediante Prescripción Adquisitiva en fecha 21 de septiembre del año 2016 Escritura N° 9.931.

Que es voluntad del Municipio poner a disposición todas las herramientas jurídicas con las que cuenta para poder regularizar dominialmente a las familias que lo necesiten.

Que el proceso de regularización dominial está destinado a los ocupantes de tierras en asentamientos urbanos precarios.

Que el sentido de pertenencia que brinda el acceso a la vivienda da la posibilidad a nuevos propietarios de ingresar al sistema económico, revalorizando la vivienda y permitiendo regularizar el pago de impuestos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 181/18

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto
----- N° 2383 de fecha 21 de agosto de 2018.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. FIRMADO:
Sol Di Gerónimo – VICEPRESIDENTE I - Juan José Troya - SECRETARIO.-----